

HACIENDA INFORME

La regla fiscal volverá en 2022

Suspender este mecanismo de control de deuda, crea incertidumbre por el futuro de la calificación de riesgo.

Por FERNEY ARIAS JIMÉNEZ

Hace un año el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) emitido por el Ministerio de Hacienda cuantificó los costos de la potencial afectación ante la ocurrencia de un gran terremoto y de un fenómeno de La Niña. La cifra, según el texto que deberá ser actualizado antes de que termine este mes, sería de 51,7 billones de pesos, es decir 5 % del Producto Interno Bruto (PIB), lo que de haber ocurrido habría elevado la deuda del Gobierno de 48,4 % del PIB en 2018 a 55,6 % en 2019.

La contingencia de la covid-19, inimaginada para quienes cada año revisan y proyectan las cuentas del país, va superando los estimados elaborados para la eventual atención de los daños causados por un movimiento sísmico de gran magnitud y un extremo evento climático, y hoy sobrepasa el 6,1 % del PIB.

Un respiro

En ese contexto, una de las preocupaciones del Ministerio de Hacienda ha sido dar cuenta de los movimientos de la regla fiscal, es decir, el mecanismo implementado desde 2012 que busca garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y la estabilidad macroeconómica del país.

Es así como en el arranque de esta semana el Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF) suspendió el cumplimiento de esta en 2020 y 2021. Vale la pena recordar que para este año se tenía un objetivo inicial de déficit para el Gobierno Nacional Central (GNC) de 2,3 % del PIB, que se revisó



PARÉNTESIS

CAMBIOS Y AJUSTES DRÁSTICOS

Para Juan Camilo Cárdenas, exintegrante del CCRF, la suspensión de la regla fiscal hasta 2022 representa una oportunidad como pocas que ha tenido el país para hacer una discusión de fondo sobre la estructura tributaria colombiana. "La demanda que se presentó ante la Corte Constitucional por parte de DeJusticia (que el pasado 27 de mayo pidió declarar el actual Estatuto Tributario inexecutable) se puede aprovechar para esa discusión, y que el Congreso finalmente enfrente este reto de crear un sistema tributario acorde con la Constitución y con las necesidades del país, incluyendo las causadas por la pandemia", concluyó.

a 4,9 % en las primeras semanas de la pandemia, y que había sido nuevamente ajustado a 6,1 % del PIB en mayo.

Ramón Javier Mesa, integrante del CCRF, explicó que la suspensión fue autorizada para atender la actual emergencia sanitaria y económica representada, básicamente, en las medidas para la atención en salud, las ayudas a la población en condición vulnerable y los mecanismos para proteger el empleo.

Las inquietudes

Para los analistas económicos de Bancolombia, durante la última década los inversionistas

tuvieron certeza sobre el manejo de las finanzas públicas gracias a la existencia de una meta de déficit, la cual hacía previsibles las tendencias de tributación, gasto y financiamiento del Gobierno anualmente.

Con la aplicación de la cláusula de escape se genera incertidumbre con respecto a la forma en la que estas variables se comportarán durante este y el próximo año. En un escenario pesimista, Bancolombia calculó que la cifra de déficit podría rondar 7,8 % del PIB este año y 7,7 % en 2021.

Desde la óptica de Credicorp Capital con la suspensión de la regla fiscal la probabilidad de perder el grado de inversión por las calificadoras de riesgo en los próximos 12 o 18 meses aumentará, y por eso será relevante el MFMP, que se publicará este mes, cuyos supuestos económicos serán la carta de navegación para los próximos años, observando cambios sustanciales frente a los proyectados en 2019 (ver gráfico).

De esta suspensión, según Bancolombia, se deriva que será el Gobierno elegido en 2022 el que asuma la responsabilidad de la regla fiscal, mientras que Credicorp anotó que el ajuste requerirá de un esfuerzo de la sociedad para generar ingresos tributarios, es decir una reforma tributaria (ver Paréntesis) ■



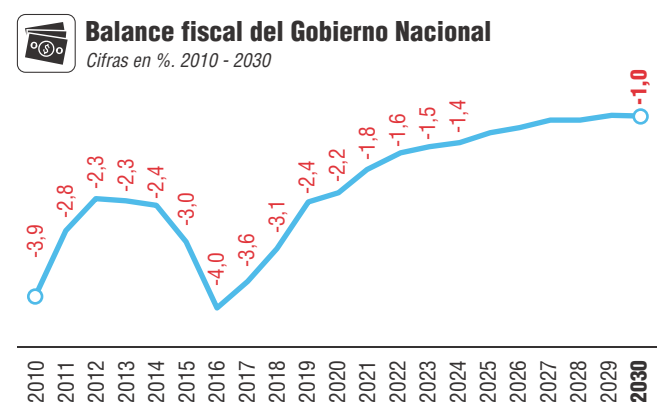
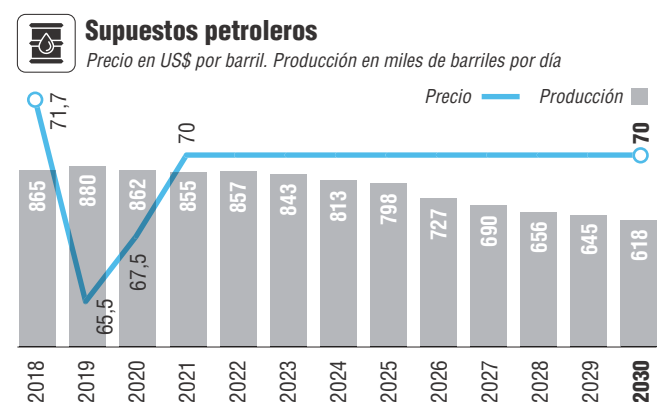
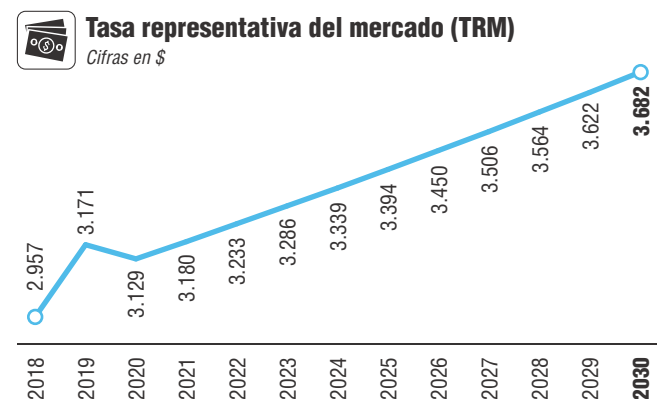
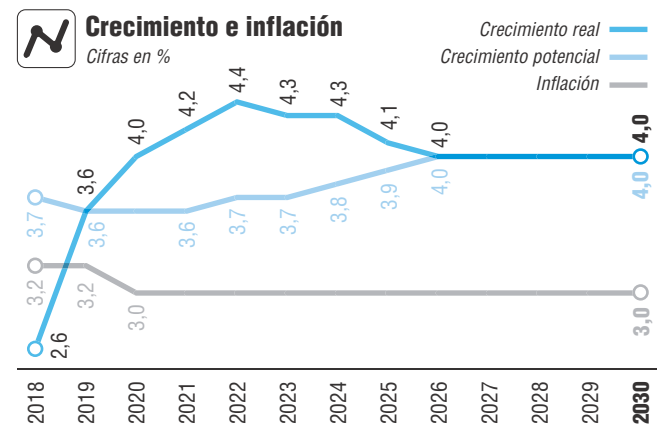
EN DEFINITIVA

En tiempos de dificultades económicas para atender una emergencia es positivo quitar los márgenes del endeudamiento, pero la condición clave es que esto retome su cauce en 2022.



PROYECCIONES

LAS CUENTAS FUTURAS



Fuente: MinHacienda. EL COLOMBIANO © 2020. RR (N4)

NOTAS ECONÓMICAS

\$3.741,88

tasa representativa del mercado del dólar vigente para hoy en Colombia, según la Superintendencia Financiera.

CONTROL

NUEVO MODELO DE FISCALIZACIÓN PARA EL SECTOR MINERO

La Agencia Nacional de Minería (ANM) presentó su esquema de fiscalización 5G, pues pasó de un proceso de seguimiento a los títulos tercerizado y manual, a un sofisticado sistema integrado por plataformas tecnológicas, inteligencia de negocios e imágenes satelitales, es decir: información oportuna en el momento y el lugar correctos.

VENTAS

LUPA A LOS DÍAS SIN IVA PARA EVITAR ABUSOS EN PRECIOS

Fenalco reiteró el compromiso de los comercios en los días sin IVA como medida de "alivio al bolsillo". El gremio aclaró que informarán con claridad sobre la variación en los precios de los bienes sujetos a este beneficio. Sobre este tema, la Procuraduría llamó a la SIC a brindar detalles de cómo protegerá a los consumidores en dichas jornadas.

ENERGÍA

DESEMPEÑO DE LA DEMANDA DE ELECTRICIDAD

La filial de Interconexión Eléctrica (ISA) que opera el sistema eléctrico colombiano, XM, reportó una recuperación de un 29 % de la demanda de energía del sector manufacturero y de un 42 % en el sector de la construcción entre el 27 de abril y el 6 de junio, al compararlo con el consumo entre el 23 marzo y el 26 de abril.

ALIVIO

PAGO DIFERIDO PARA LAS EMPRESAS PETROLERAS

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) expidió el Acuerdo 004 del 8 de junio de 2020, mediante el cual se permite a las empresas operadoras, con contratos de exploración y producción de petróleo y gas vigentes, la posibilidad de diferir el pago de los derechos económicos por concepto de participación en la producción.